

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DEIA 076-1208-2021

De 12 de Agosto de 2021

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **TSL DEVELOPERS, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **CARLOS DE OBALDÍA** con número de cédula No. 8-222-2524, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**VILLAS DEL ESTE – TROPIC STAR LODGE**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 9 de agosto de 2021, el señor **CARLOS DE OBALDÍA**, presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, Categoría I denominado “**VILLAS DEL ESTE – TROPIC STAR LODGE**”, ubicado en el corregimiento de Puerto Piña, distrito de Chepigana, provincia de Darién, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **PANAMA ENVIRONMENTAL SERVICES**, persona jurídica, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante la resolución **IAR-089-99**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 12 de agosto de 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado “**VILLAS DEL ESTE – TROPIC STAR LODGE**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**VILLAS DEL ESTE – TROPIC STAR LODGE**” promovido por **TSL DEVELOPERS, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

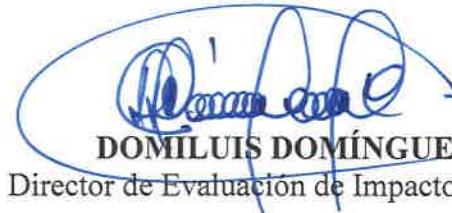
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo



No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días, del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,


DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	9 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE INFORME:	12 DE AGOSTO DE 2021
PROYECTO:	VILLAS DEL ESTE – TROPIC STAR LODGE
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	TSL DEVELOPERS, S.A.
CONSULTORES:	PANAMA ENVIRONMENTAL SERVICES (IAR-089-99)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE CHEPIGANA, CORREGIMIENTO DE PUERTO PIÑA

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la ampliación de las instalaciones hoteleras existentes, comprendiendo la construcción de: 11 (once) villas de 3 (tres) recámaras y 3 (tres) baños, un edificio de una planta para la recepción con facilidades como bar, baños, cafetería y terraza; un edificio de ama de llaves con facilidades para aseo y lavandería y un edificio para el área social con restaurante y salón de eventos con piscina y bar. La superficie total de construcción de cada villa es de 353.13 m² (252.13 m² de área cerrada + 101 m² de área abierta). Los edificios se comunicarán a través de veredas peatonales y de bicicletas, construidas con material permeable y según la topografía del terreno.

Todas las edificaciones se construirán con fundaciones de hormigón armado. La estructura de hormigón y metal con cerramiento en bloques de hormigón y puertas y ventanas en madera o aluminio. Cubiertas de metal y madera, así como losas de hormigón armado.

El proyecto será desarrollado sobre un globo de terreno de 4.36 ha, en Bahía Piña, Comunidad de Puerto Piña, Corregimiento de Puerto Piña, Distrito de Chepigana, Provincia de Darién.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: “**VILLAS DEL ESTE – TROPIC STAR LODGE**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.



V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: "**VILLAS DEL ESTE – TROPIC STAR LODGE**", promovido por la sociedad **TSL DEVELOPERS, S.A.**



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: VILLAS DEL ESTE – TROPIC STAR LODGE

PROMOTOR: TSL DEVELOPERS, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE CHEPIGANA, CORREGIMIENTO DE PUERTO PIÑA

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-I-F-075-2021

FECHA DE ENTRADA: 9 DE AGOSTO DE 2021

REALIZADO POR (CONSULTORES): PANAMA ENVIRONMENTAL SERVICES (IAR-089-99)

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	X		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
3 INTRODUCCIÓN	X		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4 INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1 Planificación	X		
5.4.2 Construcción/ejecución	X		
5.4.3 Operación	X		
5.4.4 Abandono	X		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	X		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		

5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión.	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.1	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	X	N/A	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X	N/A	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X	N/A	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X	N/A	



MINISTERIO DE
AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
 Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

MEMORANDO – DIAM – 0681 – 2021

PARA: ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Diana A. Laguna C.

DE: LIC. DIANA A. LAGUNA C.
 Directora

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: Panamá, 11 de agosto de 2021

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Clidith</i>
Fecha:	<i>11 de Agosto 2021</i>
Hora:	<i>3:51 pm</i>

En atención al memorando **DEEIA-0525-1008-2021**, donde solicita generar una cartografía que permita determinar, la ubicación del proyecto, de categoría I, titulado "**VILLAS DEL ESTE-TROPIC STAR LODGE**", cuyo promotor es **T.S.L. Developers, S.A.**, Le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Análisis de Polígonos	
Variables	Polígono del terreno
Superficie	4 ha + 3,610.7 m ²
División Política Administrativa	Provincia (s): Darién Distrito (s): Chepigana Corregimiento (s): Puerto Piña
Cuencas Hidrográficas	164 (Ríos entre el Sambú y el Juradó)
Drenajes	Río Piña Quebrada s/n (Afluente del Río Piña)
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera del SINAP
Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012	Área poblada (41%) Bosque latifoliado mixto Maduro (59%)
Capacidad Agrológica de los Suelos	Sin capacidad Agrológica (no aplica)

PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE CHEPIGANA, CORREGIMIENTO DE PUERTO PIÑA - "VILLAS DEL ESTE-TROPIC STAR LODGE"

808000

808500

809000

809500

810000



N

S

E

W

840000

839500

839000

10

839000

838500

838000

837500

Polígono del terreno
Superficie 4 ha + 3,610.7 m²

Tropic Star Lodge

Descripción	Cobertura Boscosa 2012	%
Polígono del Proyecto	Área poblada	41
	Bosque latifoliado mixto maduro	59

Diagnóstico de Bosques y otras tierras boscosas 2019

IMAGEN

808000

808500

809000

809500

810000

Escala 1:10,000

0.5 0.25 0 km

LEYENDA

- Lugares Poblados
- Ríos y Quebradas
- Red Vial
- Polígono del Proyecto

Diagnóstico Cobertura de Bosques y otras Tierras Boscosas

- Otras tierras
- Bosque y otras tierras boscosas

Cobertura y Uso de la Tierra 2012

- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
- Bosque de mangle
- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Otro cultivo anual
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua
- Área poblada

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Ministerio de Ambiente
- Mapa Base ESRI



1. El polígono se ubica fuera de los límites del SINAP.
2. El polígono se ubica en la cuenca hidrográfica 164, Ríos entre el Sambú y el Juradó.
3. El polígono se dibujó en base a las coordenadas suministradas.



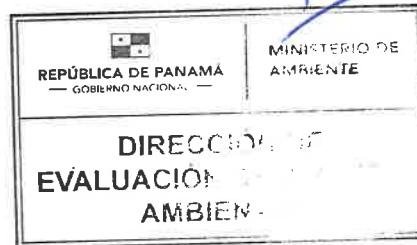
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA0525-1008-2021

PARA: DIANA LAGUNA
Directora de Información Ambiental
(Signature)
DOMÍNGLUIS DOMÍNGUEZ E.

DE: Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas del polígono del Proyecto **VILLAS DEL ESTE-TROPIC STAR LODGE**

FECHA: 10 de agosto de 2021



Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación del proyecto; correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **VILLAS DEL ESTE-TROPIC STAR LODGE**, ubicado, en el corregimiento de Puerto Piña, distrito de Chepigana, provincia de Darién, cuyo promotor es **T.S.L. DEVELOPERS, S.A..**, la cual incluya Cobertura Boscosa, Uso de Suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas Protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación WGS84

Adjunto :
- Coordenadas impresas del área del proyecto.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Agradecemos enviar sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar dos (2) días hábiles del recibido de la solicitud ya que el mismo se encuentra en fase admisión y contamos con 3 días hábiles según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009 .

Nº de expediente: **DEIA-I-F-075-2021**

DDE/ACP/mc
mc

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO Albrook, Calle Broberg, Edificio 804	
Por: <i>Marcos</i>	República de Panamá
Fecha: <i>11-8-2021</i>	Tel.: (507) 500-0855
Hora: <i>9:49 AM</i>	www.mambiente.gob.pa

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
PANAMA ENVIRONMENTAL SERVICES	IAR-089-99	DEIA-ARC- 020-2020	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Luis Villareal	IAR-044-1999	DEIA-ARC- 023-2021	✓		
Mitzy Lu de Córdoba	IRC-021-2002	DEIA-ARC- 001-1401-2020	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: VILLAS DEL ESTE - TROPIC
STAR LODGE

Categoría: I

PROMOTOR

SOCIEDAD TSL DEVELOPERS, S.A.,

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

Carlos De Obaldía

Cedula: 8-222-2524

Observaciones: Los consultores Luis Villareal con registro IAR-044-1999 y Mitzy Lu de Córdoba con registro IRC-021-2002, si forman parte del equipo de consultores de la empresa consultora PANAMA ENVIRONMENTAL SERVICES.

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Militzy Yoixa Lu De Córdoba	IRC-021-2002	DEIA-ARC-001-1401-2020
Azalia Melina Robolt Murillo	IRC-053-2019	
Ana Cecilia Cheringo Florez	IRC-060-2019	
Luis Eduardo Villarreal Medellín	IAR-044-1999	DEIA-ARC-023-2021
Auris Esther Campos Jimenez	IRC-004-2004	DEIA-ARC-008-2802-2020

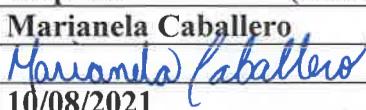
Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	10/08/21

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	
Fecha de Verificación	10/08/2021



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =108-2021

PROYECTO: VILLAS DEL ESTE- TROPIC STAR LODGE.

PROMOTOR: TSL DEVELOPERS, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE PUERTO PIÑA, DISTRITO DE CHEPIGANA, PROVINCIA DE CHEPIGANA, PROVINCIA DE DARIÉN, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA MES AÑO

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	X		
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		Un (1) original y una (1) copia impresa
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		La solicitud de evaluación de Estudio especifica que el estudio fue elaborado por la empresa PANAMA ENVIRONMENTAL SERVICES, S.A. con registro IAR 089-99; sin embargo, en el punto 11.0 del EsIA. Lista de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, firmas, responsabilidades, no consta los datos de la empresa PANAMA ENVIRONMENTAL SERVICES, S.A. (número de registro y firma notariada del representante legal)
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Ara Chirigo

Cedula: 8-819-1636

Correo: pespanama@yahoo.es

Teléfono: 270-7339

Firma: Ara Chirigo

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Roxana Ortega

Firma: Roxana Ortega

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Analisa Gutiérrez S.

Firma: Analisa Gutiérrez S.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL



MINISTERIO DE
AMBIENTE

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

62480

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	T S L DEVELOPERS.S.A / 155670014-2-2018 DV 30	<u>Fecha del Recibo</u>	9/8/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Darién	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total					B/. 350.00

Observaciones

CANCELA MEDIANTE TRANSFERENCIA B/350.00 - 1367241119- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORIA 1- PROYECTO:VILLAS DEL ESTE-TROPIC STAR LODGE

Día	Mes	Año	Hora
09	08	2021	11:54:06 AM

Firma

Nombre del Cajero Larissa López



IMP 1

11

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Certificado de Paz y Salvo
Nº 189556

Fecha de Emisión:

09	08	2021
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

08	09	2021
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

T S L DEVELOPERS,S.A

Representante Legal:

CARLOS ALBERTO DE OBALDIA

Inscrita

Tomo

Ficha
2018 DV 30

Folio

155670014
Imagen
2

Asiento

Documento

Rollo

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Rodolfo Santos

Jefe de la Sección de Tesorería.



11.0. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMAS, RESPONSABILIDADES

11.1. Firmas debidamente notariadas

	 Ing. Luis Villarreal IAR-044-1999/ Act 2021
	 Leda. Mitzy Lu de Córdoba IRC-021-2002 / Act. 2020

11.2. Número de registro de consultores

Ing. Luis Villarreal

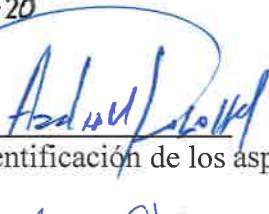
IAR-044-1999/ Act 2021

Leda. Mitzy Y. Lu de Córdoba

IRC-021-2002- Act 2020

Equipo de apoyo

Leda. Azalia Robolt

 Bióloga Ambiental/Identificación de los aspectos físicos, Plan de Manejo Ambiental

Ing. Ana Chérigo



Ingeniera Ambiental /Seguridad / Edición del documento.

Centro de Investigaciones Químicas, S.A.



AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

Teléfonos: 524-0434 / 524-0443

CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS

CONTROL DE SERVICIOS

512-518512

Horario: Lun-Vie 8:00am - 4:00pm

ANATI SEDE CENTRAL

Fecha / Hora	Solicitante / Remitente	Identificación	Teléfono
11-may.-21 11:03:40 AM	TSL DEVELOPERS, S.A	S/N	210-18-92

Presentado por: ALESSANDRO IOULG Cédula: 8-930-2296

OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
REMITO DOCUMENTACION PARA SOLICITAR LA UBICACIÓN DE LA FINCA 30228299-5005,UBICADA EN LA PROVINCIA DE DARIEN. ADJUNTO. SOLICITUD PODER NOTARIADO COPIA DE ESCRITURA CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLANO DE LA FINCA PLANO DE CORREGIMIENTO	Atender

INSTITUCIÓN		
Persona Jurídica		
Finca	Tipo Finca	Cant. de Fincas
30228299	FOLIO REAL	1
Ruc	Nro Trámite	
5005	S/N	

Enviado a: ANATI SEDE CENTRAL

Al departamento de: DIRECCION NACIONAL DE MENS

Funcionario Receptor del Centro: Mirna Nuñez

Dirigido al funcionario: Paulette Navarro

CAU

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

Visite nuestro sitio web www.anati.gob.pa
 Consulte el estado de su trámite entrando a la sección "Consulta de Trámites"

DEPARTAMENTO DE MAPOTECA

Panamá, 17 de mayo del 2021
ANATI-DNMC-MAPO-N-137

Señores
NATALIA DE OBALDIA NAVARRO
DE OBALDIA NAVARRO & GARCÍA DE PAREDES
Ciudad
E. S. M.

Respetados Señores:

En atención a la nota sin número recibido el 11 de mayo de 2021, con número de control 512-518512 presentado por Natalia De Obaldia en este despacho en el cual nos solicita se le certifique, la ubicación correcta de la Finca No.30228299, con código de ubicación 5005 toda vez que, en la certificación emitida por el Registro Público, aparece ubicada en el Corregimiento de Jaqué, pero en la actualidad se encuentra ubicada en el Corregimiento de Puerto Piña, Distrito de Chepigana y Provincia de Darién. Le informamos al respecto lo siguiente:

Que de acuerdo al Plano No.50106-137545 que reposa en el Departamento de Mapoteca de la Dirección Nacional de Administración de Tierra, la Finca No.30228299 propiedad de TSL DEVELOPERS, S.A. se encuentra ubicada en el Corregimiento de Jaqué, por cambios políticos-administrativos, hoy día en Corregimiento de Puerto Piña, Distrito de Chepigana y Provincia de Darién.

Solicitamos que actualice la información catastral de la finca y el código de ubicación correspondiente al Corregimiento de Puerto Piña, Distrito de Chepigana y Provincia de Darién.

Es necesario, que presente este documento en las oficinas del Registro Público, para actualizar la ubicación de la finca antes descrita. Y para que sea aceptada por dicha Institución del Estado; deberán ser ingresadas como una escritura de corrección de corregimiento por el propietario ante un notario.

Atentamente,

Ing. José M. Rodríguez A.
Director Nacional de Mensura Catastral
Autoridad Nacional de Administración de Tierras

C. Registro Público

JR/pn/em/ny
OK

SOLICITUD

CORRECCIÓN DE NOMBRE DE CORREGIMIENTO
FINCA NO. 30228299
PROPIETARIO, TSL DEVELOPERS, S.A.

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION CATASTRAL Y AVALUO,
DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ, E.S.D.:

Quien suscribe, NATALIA DE OBALDIA NAVARRO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cedula de identidad personal No. ocho – ocho dos cuatro – dos cero seis cinco (8-824-2065), con dirección de correo electrónico: ndeonav@gamil.com, lugar donde recibo notificaciones personales, de la firma profesional de abogados, DE OBALDIA & GARCIA DE PAREDES, abogados en ejercicio, con oficinas ubicadas en Calle 50 y 59 Este, Edificio Plaza Credicorp Bank Panamá, Piso 27, Corregimiento de San Francisco, Ciudad de Panamá, actuando en nuestra calidad de Apoderados Especiales de la Sociedad TSL DEVELOPERS, S.A., sociedad anónima debidamente organizada según las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio No. 155670014 de la Sección Mercantil del Registro Público, desde el 11 de septiembre de 2018, con RUC: 155670014-2-2018 DV: 30, propietaria de la finca inscrita al Folio Real No. 30228299, código de ubicación 5005, por este medio nos dirigimos respetuosamente a vuestro digno despacho fin de solicitar formalmente la Corrección del Nombre del Corregimiento de la Finca Inscrita al Folio Real 30228299, a fin de que lea: CORREGIMIENTO DE PUERTO PIÑA, DISTRITO CHEPIGANA, PROVINCIA DARIÉN.

FUNDAMENTAMOS LA PRESENTE SOLICITUD CON BASE A LOS SIGUIENTES HECHOS Y
CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que la finca inscrita al Folio Real Nº 30228299, con Código de Ubicación 5005, es producto de una segregación efectuada mediante la Escritura Pública No. 7,203 de 28 de marzo de 2017, de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, mediante la cual se registró la segregación de un lote de terreno de quince (15) hectáreas de la Finca Madre número uno seis cuatro nueve (1649), código de ubicación cinco cero cero cinco (5005), para formar finca registral aparte. Lo anterior según plano numero cinco cero uno cero seis – uno tres siete cinco cuatro cinco (50106-137545).

SEGUNDO: Que la finca madre de la finca inscrita al Folio Real Nº 30228299, siendo esta la finca inscrita al Folio Real Nº 1649, aparece en el Registro Público con domicilio registrado en Corregimiento de Puerto Piña, Distrito Chepigana, Provincia Darién.

TERCERO: Que al momento de inscribir formalmente la segregación de la Finca número uno seis cuatro nueve (1649), código de ubicación cinco cero cero cinco (5005), al Folio Real Nº 30228299, en vez de colocar la dirección de la Finca Madre, se colocó la dirección de "Corregimiento de Jaqué", Distrito Chepigana, Provincia de Darién, con Código de ubicación 5005. Lo anterior según asiento registral practicado en la entrada dos ocho nueve tres siete uno (289371) de 2017 (0) presentada en el Registro Público el dia 07 de julio de 2017.

CUARTO: Que según datos registrales la finca inscrita al Folio Real Nº 30228299, con Código de Ubicación 5005, colinda al norte con el resto libre de la Finca Nº 1649; al sur con una servidumbre costanera; al este con el resto libre de la Finca Nº 1649; y al oeste con el resto libre de la Finca Nº 1649.

QUINTO: Que toda vez que la finca inscrita al Folio Real Nº 30228299 colinda en tres de sus linderos con la Finca Nº 1649, y que además la Finca Nº 1649 es la finca madre de dicha Finca, el domicilio registrado de la finca inscrita al Folio Real Nº 30228299 debería ser el mismo que el domicilio registrado de la finca inscrita al Folio Real Nº 1649, siendo este el Corregimiento de Puerto Piña, Distrito Chepigana, Provincia Darién.

SOLICITUD ESPECIAL: Con base a las consideraciones expuestas en esta solicitud, solicitamos respetuosamente la Corrección del Nombre del Corregimiento de la Finca Inscrita al Folio Real 30228299, a fin de que lea como sigue: CORREGIMIENTO DE PUERTO PIÑA, DISTRITO CHEPIGANA, PROVINCIA DARIÉN.

Por otro lado, autorizamos los señores ALESSANDRO YOUNG, varón, panameño portador de cédula de identidad personal No. 8-930-2296, y JORGE VASQUEZ, varón, panameño portador de cédula de identidad personal No. 6-60-467, para que, en nuestro nombre y representación, presente, retire, se notifique, consulte y solicite cualesquiera documentos relacionados a la presente solicitud de la Corrección del Nombre del Corregimiento de la Finca Inscrita al Folio Real 30228299, a fin de que lea: CORREGIMIENTO DE PUERTO PIÑA, DISTRITO CHEPIGANA, PROVINCIA DARIÉN.

ADJUNTAMOS A LA PRESENTE SOLICITUD LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Poder especial otorgado a nuestro favor por **TSL DEVELOPERS, S.A.**, debidamente autenticado.
2. Certificado de Registro Público de la sociedad **TSL DEVELOPERS, S.A.**.
3. Certificado de Registro Público de la finca inscrita al Folio Real N° 30228299, con Código de Ubicación 5005.
4. Certificado de Registro Público (con linderos y medidas) de la finca inscrita al Folio Real N° 1649, con Código de Ubicación 5006.
5. Copia de la cedula del señor **CARLOS ALBERTO DE OBALDIA CAÑAS** Representante Legal de la sociedad **TSL DEVELOPERS, S.A.**

Panamá a su fecha de presentación.
Atentamente,

DE OBALDIA & GARCIA DE PAREDES



NATALIA DE OBALDIA NAVARRO

Cédula No. 8-824-2065

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CENTRO DE ATENCIÓN

RECIBIDO

Fecha: 11-5-2021

Hora: 11:03 AM

Firma: Natalia



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2021.03.02 14:10:33 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 66544/2021 (0) DE FECHA 03/02/2021.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPIGANA CÓDIGO DE UBICACIÓN 5005, FOLIO REAL N° 30228299
CORREGIMIENTO JAQUÉ, DISTRITO CHEPIGANA, PROVINCIA DARIÉN UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE
15 ha Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 15 ha EL VALOR DEL TRASPASO ES: MIL
CUATROCIENTOS BALBOAS(B/. 1,400.00). NÚMERO DE PLANO: 50106-137545.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

TSL DEVELOPERS, S.A. (RUC 155670014-2-2018) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ADQUIRIDA POR ESCISIÓN EL 11 DE JULIO DE 2019

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .
QUE NO CONSTA MEJoras INSCRITAS A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

QUE CONSTA.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 02 DE MARZO DE
2021 10:07 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402887319



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 20EA3366-3ED6-455F-828B-70B3554ED817
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2021.08.05 17:47:47 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

291539/2021 (0) DE FECHA 08/05/2021

QUE LA SOCIEDAD

TSL DEVELOPERS, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155670014 DESDE EL MARTES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: BEATRIZ LORENA ROMERO ALFARO

SUSCRIPTOR: JUAN RAUL SOSA VALLARINO

DIRECTOR / PRESIDENTE: CARLOS ALBERTO DE OBALDIA CAÑAS

DIRECTOR / SECRETARIO: CARLOS ALBERTO DE OBALDIA NAVARRO

DIRECTOR / TESORERO: ZULEIKA YUSSET GORDON SANCHEZ

AGENTE RESIDENTE: DE OBALDIA & GARCIA DE PAREDES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD; EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, LO SUPLIRÁ EL SECRETARIO, Y EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, LOS SUPLIRA EL TESORERO O CUALQUIER OTRA PERSONA DESIGNADA POR LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL ESTARÁ REPRESENTADO POR QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERÁN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVAS. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 05 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 05:47 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403109974



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F733A774-76D0-42C3-B993-FB5BE3C59281

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Carlos Alberto
De Obaldia Cañas**



8-222-2524

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 11-NOV-1960
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 07-FEB-2014 EXPIRA: 07-FEB-2024



C. A. Obaldia

Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito
de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

He cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la he encontrado en todo conforme.

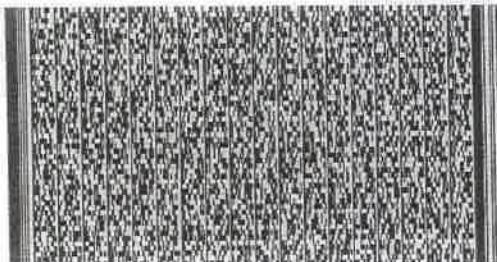
06 AGO 2021

Panamá,
Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima



TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA JUSTICIA AL SERVICIO DEL PUEBLO

8-222-2524



INSTITUTO OFICIAL DE CIRCUULACIÓN

NI03739H01GNAM

de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo.

Caro Obaldí



CARLOS ALBERTO DE OBALDÍA CAÑAS

Simón Rodríguez

(1er Testigo)

Alexis Guerrel Rodríguez

(2do Testigo)

Norma Marlenis Velasco Cedeño

Notaria Pública Duodécima.





REPÚBLICA DE PANAMA

REPÚBLICA de PANAMA

PAPEL NOTARIAL

5865

TIMBRE NACIONAL

7435

2008.00

05 08 21

FB 1103



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciada **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima, del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – dos cinco cero – tres tres ocho (8-250-338), compareció personalmente el Señor **CARLOS ALBERTO DE OBALDIA CAÑAS**, hombre, panameño, mayor de edad, abogado, con cédula de identidad personal número ocho – dos dos dos – dos cinco dos cuatro (8-222-2524), actuando en su carácter de Representante Legal en nombre y representación de la sociedad anónima panameña denominada **TSL DEVELOPERS S.A.**, S.A., registrada en el (Mercantil) al Folio Número uno cinco cinco seis siete cero cero uno cuatro (155670014), Promotora del proyecto denominado "**Villas del Este- Tropic Star Lodge**", a desarrollarse en el Corregimiento de Puerto Piña, Distrito de Chepigana, Provincia de Darién, República de Panamá; y quien me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial Jurada y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto único de Código Penal, Gaceta Oficial Número veintiséis mil quinientos diez (26.510) de veintiséis (26) de abril de dos mil diez (2010), que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:

PRIMERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del Juramento, que la información aquí presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo Número ciento ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley Número cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), General del Ambiente de la República de Panamá.

Para constancia se firma por ante mí y en presencia de los testigos instrumentales **SIMION RODRIGUEZ**, con cédula de identidad personal número nueve – uno siete cuatro - dos cero cero (9-174-200) y **ALEXIS GUERREL RODRÍGUEZ**, varón, panameño, con cédula de identidad personal número ocho – cuatro ocho seis – seis cero siete (8-486-607), mayores



Su Excelencia
Milciades Concepción
Ministro
MINISTERIO DE AMBIENTE
Ciudad.-

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	<u>Roxana Ortega</u>
Fecha:	<u>9 de Agosto de 2021</u>
Hora	<u>1:39 pm</u>

Ref.: Solicitud de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental- Categoría I, "Villas del Este-Tropic Star Lodge".

Su Excelencia:

Por este medio, yo, CARLOS ALBERTO DE OBALDÍA CAÑAS, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-222-2524, actuando en calidad de Presidente y Representante legal de la sociedad **TSL DEVELOPERS S.A.**, sociedad anónima, inscrita al Folio 155670014, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, Promotor del proyecto "**Villas del Este-Tropic Star Lodge**", solicito el ingreso y evaluación ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, realizado al Proyecto antes mencionado, a ubicarse en el Corregimiento de Puerto Piña, Distrito de Chepigana, Provincia de Darién, República de Panamá.

El proyecto Villas del Este-Tropic Star Lodge, consiste en la construcción de: 11 (once) villas o residencias privadas de 3 (tres) recámaras y 3 (tres) baños, un edificio de una planta para la recepción; un edificio de ama de llaves y un edificio para el área social con piscina. Los edificios se comunicarán a través de veredas peatonales y de bicicletas. El proyecto será desarrollado sobre un globo de terreno de 4.36 ha, ubicado dentro de la Finca inscrita al Folio Real N°30228299, con código de ubicación 5005, propiedad de **TSL DEVELOPERS, S.A.**

La Categoría del Estudio de Impacto ambiental, de acuerdo a categorización realizada mediante los criterios de evaluación contenidos en el Decreto N°123 del 14 agosto del 2009, corresponde a Categoría I.

El mismo consta de Catorce (14) partes y de un total de 170 fojas.

El estudio ha sido elaborado por la empresa de consultoría ambiental **PANAMA ENVIRONMENTAL SERVICES, S.A.**, debidamente registrada ante el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución IAR 089-99, como una entidad autorizada para elaborar estudios de impacto ambiental, y en cumplimiento con lo que establece el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.

De igual forma el presente estudio se somete a evaluación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 sobre Ambiente, en lo referente al proceso de elaboración, presentación y evaluación de los Estudios Ambientales, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Como parte de la documentación que acompaña es esta solicitud, se encuentran el EsIA de forma impresa y digital con toda la información requerida Declaración Jurada, Certificado de Registro Público original de la empresa Promotora, Copia de cédula notariada del representante legal del Promotor del proyecto, Encuesta y Volanteo Informativo, Recibo original de pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Paz y salvo de la empresa Promotora.

Para cualquier comunicación con respecto al referido estudio, favor contactar al Ingeniero Luis Villarreal, al teléfono 270-7339, a la dirección electrónica: pespanama@yahoo.es

Panamá, a la fecha de su presentación.



CARLOS ALBERTO DE OBALDÍA CAÑAS
Cédula: 8-222-2524
Representante Legal
TSL DEVELOPERS S.A.,



La Sustituta, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

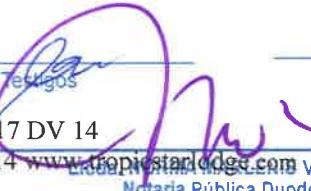
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

06 AGO 2021

Panamá.

Testigos

Testigos





LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima